



Sustanciación	366
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00370 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Humberto Jaime Lambraño Méndez
Demandado	Andrés Felipe Escobar Cuartas
Asunto	Requerimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la parte demandante para que en el término legal de treinta (30) días gestione la notificación a la parte demandada so pena de decretar el desistimiento tácito y consecuente terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc20d16427cab844e64f5d0c5088fe3df88fd044c67447beb7a23fb9c58de69**

Documento generado en 31/03/2022 02:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>